

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00109-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MAYO DIECISEIS (16) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA promovido por JAIRO CORDOBA PÍNTO contra JAVIER LOZANO Y OTRA, proceso archivado, informándole que el apoderado de la parte demandante allega memorial de medidas cautelares. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00109-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; MAYO DIECISIETE (17) de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA promovido por JAIRO CORDOBA PÍNTO contra JAVIER LOZANO Y OTRA, proceso archivado, con solicitud de medida cautelar.

SE CONSIDERA:

El 03/03/2022 se convocó a las partes a audiencia de Instrucción y Juzgamiento, audiencia en la que las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio lo que motivó la terminación del proceso; audiencia a la que concurrió el apoderado de la parte demandante con facultades para conciliar.

Extrañamente el apoderado de la parte radica memorial de medida cautelares las que por sustracción de materia son improcedentes ante la no existencia de proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

NEGAR el decreto de medidas cautelares en este proceso como quiera que el proceso se encuentra ARCHIVADO desde el 03/03/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



SANDRA LETICIA BENJUMEA GONZALEZ

Juez

NOTA: Leticia, Amazonas, **18 de mayo de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **40**.

Firmado Por:

Sandra Leticia Benjuamea Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **570fa780e6c6719a7e3068ecea7daf5b8a13780a3faae4a6b142f1a62d9ebc8a**

Documento generado en 17/05/2022 04:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>